

Resolución de la convocatoria «UCA Participa Estudiantes»*Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Cádiz — Periodo correspondiente al segundo semestre del curso 2025-2026*

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del programa «UCA Participa Estudiantes» del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, se resuelve publicar el listado de solicitudes **concedidas** y **desestimadas** tras la valoración efectuada por la Comisión de Valoración:

1º: Conceder la ayuda a las solicitudes que **cumplen el objetivo de la convocatoria** y han obtenido la puntuación indicada:

- **Alejandro Muñoz Muñoz** — *V Congreso de Jóvenes Historiadores y Humanistas «Del testimonio material a la palabra»* — **Total: 90 puntos.**
- **David Peña Pérez** — *IV Congreso Internacional Tránsitos: Identidades y culturas en movimiento* — **Total: 80 puntos.**
- **María José Villanueva Guirado** — *Evento Innovarte (2ª edición)* — **Total: 85 puntos.**
- **Alejandro Páez Gutiérrez** — *DiicaLab: Diseño, Innovación y Sostenibilidad* — **Total: 60 puntos.** La ayuda se destina a la línea de proyecto para la que se han aportado las facturas proforma requeridas, sin que pueda aplicarse a la financiación genérica de la asociación.

2º: Desestimar la siguiente solicitud, al **no cumplir el objetivo primordial de la convocatoria**:

- **Francisco Javier Rondón Pacheco** — *SCOME Camp 2026* — **Desestimada.** La solicitud no cumple el objetivo primordial de la convocatoria, que exige que el proyecto se dirija al estudiantado de la Universidad de Cádiz. La participación se limita a más de 90 delegados internacionales seleccionados por la red IFMSA, sin que se reserve plaza alguna, se prevea inscripción abierta ni se concrete mecanismo de acceso para el estudiantado UCA (la «dimensión local» no identifica participante UCA alguno). El proyecto, además, está dirigido por una federación externa (IFMSA-Spain), con equipo organizador mayoritariamente de otras universidades.

Esta resolución, al agotar la vía administrativa, será impugnabile en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.a) en relación con el artículo 8 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a 22 de julio de 2026.

Por delegación de firma del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz

Fdo.: Nuria Campos Carrasco
Vicerrectora de Estudiantes

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3TA22DVOVG6SU7YD73RO4M	Fecha	22/07/2026 12:24:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3TA22DVOVG6SU7YD73RO4M	Página	1/1

